

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO EN RELACIÓN CON LA  
GLOSA QUE CONTIENE EL SEXTO  
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia se turnó el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, enviado por el entonces Gobernador del Estado, ingeniero Silvano Aureoles Conejo.

## ANTECEDENTES

*Primero.* En Sesión de Pleno de 27 de octubre de 2021, se dio lectura de la Comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

*Segundo.* En sesión de Pleno, de fecha 24 de febrero de 2022, se otorgó prórroga a esta Comisión para emitir el dictamen mencionado.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes consideraciones

## CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligatorio del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año el Informe que manifieste el estado en general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que este se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Justicia, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción XIX, 63,64 fracciones I y VIII y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Qu esta Comisión es competente para glosar el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en el ámbito que le corresponde al Poder Ejecutivo, en lo que se refiere al rubro de justicia, por lo que esta Comisión por razón de competencia se abocó al estudio y análisis de la Prioridad 2: Tranquilidad, Justicia y Paz, tomando en consideración que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para esta Prioridad, son los siguientes:

*2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.*

*2.2 Fortalecer el Estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.*

Respecto al objetivo 2.1 generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, en la línea estratégica 2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética se informa sustancialmente, lo siguiente:

*Fue suscrito el Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Gobierno (SEGOB), y esta dependencia, con la Fiscalía General del Estado (FGE), con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación para que esta dependencia a través de la División Especializada en Investigación y Denuncias, reciba denuncias y querrelas, realice actos de investigación y participe en acciones conjuntas con la FGE para cumplir los fines de la seguridad pública, obteniendo al día de hoy 80 denuncias realizadas por robo a transeúntes, casa habitación y comercios...*

*Se firmó un convenio de colaboración con el Refugio Santa Fe, institución de asistencia privada, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración para brindar atención y protección a mujeres, sus hijos e hijas víctimas de violencia que requieran refugio temporal, a fin de proteger su integridad física y psicológica...*

*El personal adscrito a la División Especializada en Investigación y Denuncias, recibió capacitación por las Embajadas de Italia, Ecuador y Chile, así como por la FGE, en el tema de Modelos Internacionales de Investigación Policial para Michoacán, a efecto de fortalecer sus capacidades en el Sistema de Justicia Penal, con una asistencia de 100 elementos operativos...*

Respecto al Objetivo: 2.2 Fortalecer el Estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; en la línea estratégica 2.2.1 Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos, se informa sustancialmente:

*El CECACC, en el periodo que se informa realizó 5 mil 500 evaluaciones de control de confianza desglosadas de la siguiente manera; SSP mil 440, SESESP 2 mil 429, CSPEMO 886, y de la FGE 745, con una inversión de 37 millones 814 mil pesos de origen estatal y 30 millones 494 mil pesos de origen propio. Lo que refleja un avance del 96.5 por ciento del personal en activo evaluado y de 75.2 por ciento del personal en activo aprobado vigente, en base al estado de fuerza dado de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)...*

*Desde 2018 el Gobierno del Estado, impulsó un programa de trabajo con familiares de personas desaparecidas, el cual se basó en una coordinación entre instituciones del Sistema Estatal de Víctimas y dichos colectivos. En 2018 y 2019 se realizó la Cuarta y Quinta Caravana de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la participación de 239 personas y 35 colectivos de familiares de personas desaparecidas de los estados de Coahuila, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.*

*En los municipios de Álvaro Obregón, Aquila, Apatzingán, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, se obtuvieron 65 posibles positivos. Durante la cuarta caravana y en la quinta caravana se exhumó y entregó a sus familiares el cadáver de una persona reportada como desaparecida en el Municipio de Zitácuaro, además de encontrar una fosa con 43 evidencias, fragmentos óseos, monedas y casquillos AK47....*

*La Comisión para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del Estado de Michoacán de Ocampo. Difundió alertas de búsqueda, a través de redes sociales Facebook, Twitter, WhatsApp y del grupo de enlace de Búsqueda de Emergencia, conformada por diferentes instituciones estatales.*

*Se lanzaron 682 alertas internas, reportes tomados como actuaciones de búsqueda interinstitucional, así como 105 actuaciones de búsqueda en campo en los municipios de Álvaro Obregón, Aquila, Charo, Ecuandureo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Quiroga, Tacámbaro, Tanhuato, Taretan, Uruapan, Venustiano Carranza y Yurécuaro, así como en la CDMX y estados de Sonora y Jalisco. En este mismo orden de ideas, se publicaron 929 alertas de colaboración con otras comisiones locales y la FGE. Así mismo, se realizaron 105 actuaciones de búsqueda en campo...*

*El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, cuenta con 168 defensores distribuidos en 10 regiones: Apatzingán, Coalcomán de Vázquez Pallares, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Jiquilpan, Uruapan y Zitácuaro.*

*Se proporcionó defensa, asesoría jurídica y patrocinio gratuito a 23 mil 263 personas...*

*Desde la creación del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán, no se contaba con un lugar en la Región Uruapan para la prestación de los servicios de defensa jurídica, en 2020 se formalizó el Contrato de Comodato de las oficinas anexas al CERESO Lic. Eduardo Ruiz, de la Ciudad de Uruapan...*

*Se acreditaron tres defensores bilingües que conocen la cultura y el habla P'urhépecha para atender las regiones de Morelia, Zamora y Uruapan en garantía del ejercicio pleno de derechos constitucionales con inclusión...*

En la línea estratégica 2.2.2 Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos, refiere, sustancialmente lo siguiente:

*Durante este periodo se establecieron los mecanismos de colaboración y coordinación, para que la SSP, a través de la División Especializada en Investigación y Denuncias que se establecerá al efecto, reciba denuncias o querellas, realice actos de investigación y participe en acciones conjuntas con la FGE...*

En la línea estratégica 2.2.3 Abatir la violencia y la delincuencia, refiere, sustancialmente lo siguiente:

*Uno de los principales objetivos del Gobierno es fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones. Con una inversión de 716 millones 270 mil pesos de los cuales 12 millones 773 mil son de origen federal y 703 millones 497 mil de origen estatal y en beneficio de un millón 40 mil 255 habitantes, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, lleva a buen término 16 obras para lograr respeto y confianza en las instituciones de seguridad, distribuidas en seis municipios, Arteaga, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora.*

En la línea estratégica 2.2.5 Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia, señala sustancialmente lo siguiente:

*La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), en el periodo que se informa, atendió a 7 mil 851 víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos con medidas de atención integral de las cuales 450 son niñas, niños y adolescentes...*

*De los delitos atendidos, los 10 más frecuentes fueron; homicidio, lesiones, abuso sexual, robo, violencia familiar, violación, desaparición cometida por particulares, fraude, daño en las cosas y amenazas, se registró un incremento de los delitos por violencia de género durante la pandemia por el COVID-19.*

*El registro estatal de víctimas durante el período, incluyó 2 mil 427 nuevos registros, el cual permite el acceso a las víctimas a los recursos económicos del Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, brindándole ayuda a 174 víctimas, por un monto total de 166 mil pesos; gastos funerarios 62 mil, alimentación 57 mil, transporte 178 mil, gastos médicos 6 mil, hospedaje por 4 mil y publicación de edictos 19 mil pesos...*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mandado en la Constitución y en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, se reunieron a fin de profundizar la glosa del Informe ya citado.

Uno de los temas centrales de este Sexto Informe, sin duda es el de Justicia. Para lo cual, es necesario que se generen los mecanismos que brinden transparencia en la ejecución de los recursos empleados. Además, el fortalecer el estado de Derecho en el Sistema de Justicia, dentro del mismo estaría la seguridad, para que, mediante los mecanismos de colaboración y coordinación, de la denuncia y querellas, se haga una buena procuración de Justicia; así como para atender a las víctimas en contra de la violencia, a fin de proteger su integridad física y psicológica.

Es preciso puntualizar la importancia y la prioridad de la Comisión de Justicia de la cual hacemos precisión de los temas y asuntos que van de la mano para el seguimiento y funcionamiento correcta y apegado siempre a derecho, como atención a mujeres y niños víctimas de violencia, esto siempre garantizando el acceso a la Justicia de forma gratuita y, el bienestar de los ciudadanos.

Una de las propuestas iniciales de esta Comisión el exigir que se consoliden las acciones en materia de justicia, dar seguimiento a una procuración de justicia, de la cual este Gobierno actual incrementa su sistema de Justicia, fortaleciendo la transformación de leyes y reformas que lleven a facilitar más la aplicación de la ley.

Que esta Comisión, durante el análisis del Sexto Informe de Gobierno, observamos en el rubro TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ ha buscado en

términos generales el abatir la violencia, transformar la seguridad en la procuración de Justicia y bienestar de la ciudadanía.

Dentro del mismo Informe ya citado, tiene el objetivo de cumplir las metas plasmadas en el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán, a fin de brindar la tranquilidad, justicia y paz de las y los michoacanos, así como de mantener la seguridad pública que la sociedad demanda, fundada siempre en los principios rectores tales como la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad eficiencia, transparencia, sustentabilidad e igualdad.

Debemos resaltar, que la procuración de Justicia y seguridad son temas verdaderamente importantes y prioritarios para las y los diputados integrantes de esta Comisión, por lo que bajo esta visión se hace totalmente necesario seguir fortaleciendo la gobernabilidad y garantizar la seguridad a la sociedad michoacana. Es de destacar que ha mejorado la atención a la ciudadanía a través de la capacitación al personal ministerial en el nuevo sistema penal, sin embargo, aún son necesarias más acciones en conjunto con los tres órdenes de Gobierno para recuperar la confianza de la misma. En las cuales, se contrarreste la impunidad, que se tiene en diversos delitos, de las cuales muchas veces se desprende, ante la falta de resultado por parte de las autoridades.

Que este sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en el rubro relativo a la procuración de justicia, dado lo que fue turnado a esta Comisión dictaminadora, deja en reserva las posibles observaciones que se puedan generar, de las cuales se requiere de la aclaración por parte del Titular del Ejecutivo del Estado.

En lo que respecta al análisis de la oportuna ejecución de los recursos ministrados, de los cuales a su vez, se desprenden los resultados, evaluación de desempeño la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, estos deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del periodo que se informa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción I,II, y IV de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIX, 63, 64 fracciones I y VIII, 85, 244,

245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXXV Legislatura consideramos estudiado y analizado el rubro denominado: *Tranquilidad, justicia y paz*, del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

*Segundo.* Este Congreso del Estado, considerando que el Informe motivo del presente corresponde al otrora Gobernador del Estado Silvano Aureoles Conejo, insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alfredo Ramírez Bedolla, para que retome y corrija las acciones necesarias, a la vez que diseñe y ejecute los mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones federales y municipales para prevenir los delitos y garantizar la paz y la tranquilidad en Michoacán.

*Tercero.* Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 24 de mayo de 2022.

**Comisión de Justicia:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*  
~



